

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1495/

LA CISTERNA, 02 MAY 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la empresa Club de Gimnasio Ltda, RUT N° 76.257.790-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa Privada, realizado ante el Notario Público doña Maria Gloria Acharan Toledo, de fecha 01 de Noviembre del 2007.

DECRETO :

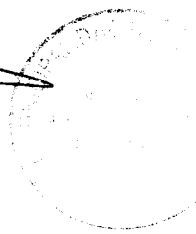
APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente:

NOMBRE	: CLUB GIMNASIO LTDA
R.U.T.	: 76.257.790-9
GIRO	: GIMNASIO
ROL	: 2-4136
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 8520
ANTERIOR DUEÑO	: CLUB DE GIMNASIO
R.U.T	: 77.723.250-9

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS